



RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-98
8 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se otorga Comisión de Servicios a dos empleados del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Art. 136 de la Ley 270 de 1996 y Acuerdo No. 301 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJTOR24-97 del 07 de marzo de 2024, fueron elegidos como representante principal y suplente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, ante el Comité de Convivencia Laboral - Seccional Tolima, por el término de dos (2) años a partir de la reunión de constitución (2022-2024), a los servidores judiciales **JUDITH CAROLINA PRADA TRUJILLO**, Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, identificada con C.C. 52.886.163 de Bogotá, en calidad de representante principal y al Ingeniero **CRISTIAN FABIAN SUÁREZ PERDOMO**, Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Secretaria del del Consejo Seccional Judicatura del Tolima, identificado con C.C. 1.108.454.408 de Flandes Tolima, en calidad de suplente.

Que por haber sido elegidos como representante principal y suplente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, ante el Comité de Convivencia Laboral - Seccional Tolima, fueron invitados a participar en el "Encuentro de Comités de Convivencia Laboral " que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, los días 11 y 12 de Marzo del 2024.

En consecuencia, es procedente otorgar comisión de servicios, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., los días 10, 11, 12 y 13 de Marzo de 2024, a los servidores judiciales **JUDITH CAROLINA PRADA TRUJILLO**, Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, identificada con C.C. 52.886.163 de Bogotá, en calidad de representante principal y al Ingeniero **CRISTIAN FABIAN SUÁREZ PERDOMO**, Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Secretaria del del Consejo Seccional Judicatura del Tolima, identificado con C.C. 1.108.454.408 de Flandes-Tolima, en calidad de suplente, con el fin de que asistan al "Encuentro de Comités de Convivencia Laboral ", previamente convocados por el nivel central.

En mérito de lo expuesto, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conferir comisión de servicios a los servidores judiciales **JUDITH CAROLINA PRADA TRUJILLO**, Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, identificada con C.C. 52.886.163 de Bogotá, en calidad de representante principal y al Ingeniero **CRISTIAN FABIAN SUÁREZ PERDOMO**, Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Secretaria del del Consejo Seccional Judicatura del Tolima, identificado con C.C. 1.108.454.408 de Flandes Tolima, en calidad de suplente, como representantes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima ante Comité de Convivencia Laboral - Seccional Tolima, con el fin de que asistan al "Encuentro de Comités de Convivencia Laboral" que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, los días 10, 11, 12 y 13 de Marzo del 2024 y para el cual fueron previamente convocados por el nivel central.

ARTÍCULO 2°. La comisión conferida no da derecho a reconocimiento de viáticos, pues los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación los cubre la ARL Positiva.

ARTÍCULO 3 Dentro de los ocho días siguientes al término de la comisión, los servidores judiciales **JUDITH CAROLINA PRADA TRUJILLO** y **CRISTIAN FABIAN SUÁREZ PERDOMO**, deberán rendir el respectivo informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los ocho (08) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Magistrada

ASDG/ampg